



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En: Eduardo Aranda R:ojas
20-06-2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
OFICIO NO. SG.CA.08-2023/042**

Chihuahua, Chih., a 5 de junio del 2023.

**C. LUIS ISAAC DOMÍNGUEZ CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL DE THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V.
CALLE EDUARDA BARBACHANO NO. 9551
CENTRO INDUSTRIAL JUÁREZ
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32695**

NRA: FMT4T0803711

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única con número de bitácora 08/LU-0513/05/23 recibida el 15 de mayo del 2023 y capturada el 17 de mayo del mismo año en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua, con motivo de la actualización en la cantidad de equipos con emisiones contaminantes a la atmósfera utilizados, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el 18 de noviembre de 2021, esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua expidió a favor de THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V. la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2021, de acuerdo con el oficio no. SG.CA.08-2021/044, una vez que la empresa cumplió con todos los requisitos técnicos para la actividad productiva de extrusión de plásticos, manufactura de productos plásticos para construcción y cuadros decorativos de plástico, con una capacidad instalada de producción anual de: cuadros decorativos 18,608,529 piezas, cuadros de espejo 7,029,292 piezas, gabinetes 147,129 piezas y molduras 5,967,996.....
- II. Que el representante legal de THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V., solicita en su escrito del 15 de mayo del 2023, la actualización de la Licencia Ambiental Única con motivo de la modificación en la cantidad de equipos con emisiones contaminantes a la atmósfera utilizados, reduciendo la cantidad de sus calefacciones a 14, las extrusoras a 40 y las moldeadoras a 7.....
- III. Que la información contenida en la solicitud de actualización 08/LU-0513/05/23 de la Licencia Ambiental Única es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en cualquier momento, a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta oficina de representación en el estado de Chihuahua.....

Calle Francisco Márquez no. 905
Tel. 656 616 66 87

Col. El Papalote
www.gob.mx/semarnat

Cd. Juárez, Chihuahua

C.P. 32599



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

SG.CA.08-2023/042
NRA: FMT4T0803711

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1, 3, 4, 33, 34 y 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, art. 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2021, gestionada por la empresa THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V., con motivo de la modificación en el número de equipos con emisiones contaminantes a la atmósfera utilizados, reduciendo la cantidad de sus calefacciones a 14, las extrusoras a 40 y las moldeadoras a 7.....

SEGUNDO.- La actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2021, queda de la siguiente manera:.....

- I. La capacidad instalada de producción anual para la empresa THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V. permanece de la siguiente manera, con relación a la actividad de extrusión de plásticos, manufactura de productos plásticos para construcción y cuadros decorativos de plástico:

Nombre del Producto	Cantidad	Unidad
Cuadros decorativos	18,608,529	Piezas
Cuadros de espejo	7,029,292	Piezas
Gabinetes	147,129	Piezas
Molduras	5,967,996	Piezas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL RENASCIMIENTO DEL PUEBLO

SG.CA.08-2023/042

NRA: FMT4T0803711

II. Condicionante SÉPTIMA.....

Se ratifica que las emisiones contaminantes a la atmósfera de THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V., de los equipos y maquinaria con emisiones contaminantes a la atmósfera, que permanecen, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que le sean aplicables.....

TERCERO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2021 y sus actualizaciones, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al C. LUIS ISAAC DOMÍNGUEZ CEBALLOS, representante legal de la empresa THE FRAME COMPANY OF MÉXICO TFM, S.A. DE C.V. personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental".

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

C.c.p. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, Ciudad de México

C.c.p. Ing. Juan Carlos Segura, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua,

Calle Francisco Márquez No. 905, Col. El Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.

MDR/SRU/SBOS/GTT

Bitácora No. 08/LU-0513/05/23
ACT I LAU CHIH 003 21/2023

Calle Francisco Márquez no. 905
Tel. 656 616 66 87

Col. El Papalote
www.gob.mx/semarnat

Cd. Juárez, Chihuahua

C.P. 32599

